

RESOLUCION N°

3381°

EXPEDIENTE N°

2211-91459/85.-

NEUQUEN, 13 de agosto de 1985.

VISTO:

El ofrecimiento efectuado por el Centro de Comerciantes e Industriales de Cutral C6 y Plaza Huincul en el sentido de apadrinar el Jardín de Infantes N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que a dicha Institución la anima un alto espíritu de colaboración y solidaridad hacia dicho Establecimiento;

Que la vinculación afectiva enriquecerá espiritualmente a ambas instituciones y fructificará, a no dudarlo, en beneficio de ellas y, especialmente, de los niños;

Que la noble y ardua misión educativa y formativa se cumple con más eficacia cuando es apoyada material y espiritualmente por Instituciones de probada valía;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

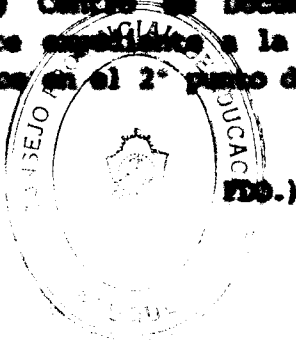
RESUELVE:

- 1°) ACEPTASE y agradécase el Padrinazgo ofrecido por el Centro de Comerciantes e Industriales de Cutral C6 y Plaza Huincul, para el Jardín de Infantes N° 4 de Cutral C6.
- 2°) ESTABLECERSE que por la Dirección de Secretaría General se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRARSE y darse conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Cuentas; Centro de Documentación; Dirección de Personal y GIMENE el presente expediente a la Dirección de Secretaría General a los efectos indicados en el 2° punto de la presente resolución

pat.D.

ES COPIA

ANTONIA FIGUEIRA de GIMENEZ
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL



FEDE. FERRARI SANTARUTTI
SECRETARIO GENERAL DE SECRETARIA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION